ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: Instituto Municipal de Deportes y Recreación – IMDER Chigorodó

DOCUMENTO: Estudio Previo

OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA.

CIUDAD: Chigorodó - Antioquia

FECHA: MARZO 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio, a través del *artículo 311* de la Constitución Nacional, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Por medio del *Acto Legislativo 2 del 2000*, el cual reformó el *artículo 52°* de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

El Plan de Desarrollo de Colombia para el periodo 2020-2024, definió la línea **DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INDIVIDUOS, PARA LA CONVIVENCIA Y COHESIÓN SOCIAL** y allí definió entre otras estrategias: Mejorar la calidad de los escenarios deportivos con las condiciones requeridas para las prácticas deportivas y recreativas.

El MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, en el departamento de ANTIOQUIA, identificó la necesidad de ejecutar el proceso denominado "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA. Teniendo en cuenta que es necesario definir y ejecutar mejoras dirigidos a desarrollar la recreación y el deporte, para una nueva cultura ciudadana,

1.2 JUSTIFICACIÓN:

Por los anteriores motivos, el Instituto Imder del Municipio de Chigorodo pretende realizar la ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA**,** quien acredita su idoneidad para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso en que versa el presente estudio previo. Para ello, se deberá tener en cuenta que la Ley 80 de 1993 consagra en su artículo 32 lo siguiente:

"Artículo 32. De Los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

1o. Contrato de Obra: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago"

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del Presente Proceso a ejecutar corresponde a: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA**.**

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Las actividades que se desarrollarán en virtud del proceso son las contenidas en el presupuesto y especificaciones técnicas que se anexa y hace parte integral del estudio previo.

2.3. ALCANCE DEL OBJETO:

- El contratista debe garantizar el personal y el equipo necesario para ejecutar el objeto.
- El contratista debe garantizar la adecuación solicitada en el plazo estipulado.
- El contratista debe garantizar la calidad de la adecuacion
- El contratista debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

2.4 ALCANCE DEL OBJETO:

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA"			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo	M2	2659
2	LOSAS		
2.1	Reparación de placa en concreto incluye, demolición y reparcheo, ejecutando la actividad según el tipo de fractura de la placa.	M2	310,00
3	GRADAS		
3.1	Demolición de muro y losas en concreto, incluye retiro y adecuada disposición de escombros.	M2	31,80
3.2	construcción In-Situ de muros en concreto reforzado para gradas E= 0,10m	M3	1,50
3.3	Construcción de losas de apoyo en concreto reforzado E=0.05m para gradas	M3	1,50
4	REPARACIONES, LIMPIEZA Y EQUIPAMENTO		
4.1	Desmonte, suministro e instalación de porterías fijas de futbol sala	UND	2,00

4.2	Suministro e instalación de tablero fijo de basquetbol	UND	2,00
4.3	Desmonte de malla existente, suministro e instalación de malla en poliéster de alta tensión para canchas de futbol.	M2	172,52
4.4	Suministro e instalación de postes de 8 metros inmunizados	UND	2,00
4.5	Suministro e instalación de reflectores 150W	UND	2,00
4.6	Reparación de puertas y malla eslabonada, incluye todo para su correcto funcionamiento.	ML	280,00
4.7	Reparación de gramaje para cancha sintética, incluye todo para su correcto funcionamiento	M2	147,00
4.8	Limpieza manual de cuneta, incluye todo para su correcta ejecución.	M2	95,20
5	**PINTURA**		
5.1	Suministro y aplicación de pintura para exteriores a base de agua, dos manos.	M2	150,13
5.2	Suministro y aplicación de pintura epoxica para exteriores, dos manos.	M2	309,66
5.3	Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva, dos manos.	M2	39,06
COSTO TOTAL			**$ 70.000.000**

1. ANTECEDENTES:

Que la Administración Municipal dando cumplimiento a su Plan de Desarrollo Construyamos Juntos, en la **Línea 1:** Chigorodó un compromiso de todos y todas, **componente 3:** Deporte y Recreación para la gente, **Programa 1:** Promoción del Deporte y la Recreación, estrategias de inclusión y promoción de la equidad para generar igualdad social que mejora las condiciones de la comunidad deportiva y recreativa del municipio de Chigorodó, tiene la necesidad de contratar la **ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA.**

Que de acuerdo a los artículos 44 y 45 de la constitución política superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que el municipio de Chigorodó ha marcado históricamente una trayectoria deportiva de gran reconocimiento a nivel regional, departamental, nacional y mundial en las diferentes disciplinas, si bien en el municipio se viene presentando un aumento en el desarrollo deportivo no se puede ocultar que hay poco apoyo al fortalecimiento interinstitucional, en la destinación de recursos económicos, a la formación de monitores en los diferentes programas, a la compra de insumos e implementos que faciliten el desarrollo de la práctica de la actividad física; por tanto, lo que se busca es que el deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Chigorodó se tenga como un instrumento para el desarrollo humano, la convivencia, la paz, el

mejoramiento y la conservación de la salud, las capacidades motrices y el sano esparcimiento de la comunidad del municipio.

En Chigorodó se presentan causas que afectan el buen desarrollo deportivo y recreativo de la población; bajo índice de actividad física, escasos beneficios para eventos comunitarios, insuficiente apoyo a la población infantil y juvenil, inadecuada infraestructura deportiva y poco apoyo al talento deportivo local, esto provoca a la población altos índices de enfermedades crónica por el sedentarismo, se atrasa el desarrollo deportivo, se incrementa las problemáticas sociales como el alcoholismo, drogadicción, delincuencia, embarazos a temprana edad y prostitución, por esto, es necesario la construcción del tejido social en el municipio de Chigorodó a través del componente Deporte y Recreación para la Gente, que tiene como propósito vincular a la población local a la práctica de la recreación, la actividad física, el deporte social y formativo y el juego, todo esto pensando en mejorar la calidad de vida de los habitantes que gracias a la llamada ley del cigarrillo hoy podemos obtener estos recursos e invertirlo en esta población que tanto los necesita.

1.1 **DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD:**

La adecuación de los escenarios deportivos como la cancha de las palmas, las canchas sintéticas del Municipio de Chigorodo Antioquia.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

PLAZO: un (1) mes contados a partir del acta de Inicio.

CANTIDAD DE SOLICITUDES: Una (1)

VALOR TOTAL: SETENTA MILLONES DE PESOS M L ($ 70.000.000.00)

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Deportes del Municipio de Chigorodo Imder Chigorodó – Antioquia, pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante actas de avance de ejecución aprobadas por el supervisor designado por la entidad y la aprobación de la respectiva póliza y perfeccionamiento del contrato,

SUPERVISIÓN: El Municipio de CHIGORODO verificará la calidad del servicio y la supervisión y vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, las cuales están a cargo del **Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación – IMDER Chigorodó**.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

Para persona natural:

- Carta de presentación de la oferta económica

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía;
- Certificado de antecedentes judiciales;
- Hoja de vida (Formato Único de la Función Pública y sus anexos);
- Declaración juramentada de bienes y rentas (Formato Función Pública);
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría); (persona natural y jurídica)
- Certificado de la Contraloría General de la República; (persona natural y jurídica)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Policía).
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social;
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Paz y Salvo Municipal
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Rut
- RUP
- Certificado de experiencia
- Certificado cuenta bancaria
- Certificado de existencia y representación legal

Para persona jurídica:

- Propuesta;
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de Registro en Cámara de Comercio
- Hoja de vida (Formato Único de la Función Pública persona jurídica sus anexos)
- Declaración juramentada de bienes y rentas (Formato Función Pública persona jurídica).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal.
- Certificado de la Contraloría General de la República del representante legal.

OBLIGACIONES GENERALES: El futuro contratista, debe estar en capacidad de prestar los servicios objeto de este estudio y según las necesidades y especificaciones técnicas que a continuación se relacionan, sin estar sujeto a subordinación o dependencia alguna, con autonomía e iniciativa propia, en cuanto a sistema, modo y tiempo de realizar su actividad de servicios, el contratista se obliga a cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en la forma y tiempo pactado.
2. Atender las consultas, sugerencias y mejoras emitidas por el interventor o supervisor que le asigne el municipio.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
4. Constituir la garantía Única para velar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

5. Anexar los certificados de seguridad social (salud y pensión) y soportes de ejecución del contrato correspondiente en todos los informes para efectos de la cancelación respectiva.
6. Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el municipio y a terceros en general.
7. Atender las consultas y sugerencias del interventor que asigne el Municipio para el efecto.
8. Cumplir con el plan de trabajo presentado, en todas y cada una de sus partes.

.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Entregar el pedido de acuerdo a la solicitud del supervisor en un tiempo no superior a un (01) mes.
4. Garantizar la calidad de los materiales con las características técnicas y descritas en este estudio previo.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para la selección del contratista, la entidad realizara un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, por cuanto el valor de dichos suministros está dentro del rango de la menor cuantía del municipio, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y la SUBSECCION 2, Articulo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

3. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL PROCESO CONTRACTUAL A ADELANTARSE

TECNICO: La persona, natural, que se llegare a contratar debe contar con el perfil y estar facultado para desarrollar las actividades inherentes al objeto contractual.

ECONÓMICO: El Municipio de Chigorodó, cuenta con un presupuesto oficial de SETENTA MILLONES DE PESOS M L ($ 70.000.000.00) que será aplicado al Rubro Presupuestal Nro. **2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad sociales y personales** según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00047 del 31/03/2023**, expedido por la Tesorería del Imder Chigorodó. Dicho valor corresponde a acuerdo de voluntades entre las partes, que para el efecto tienen en cuenta las diferentes actividades a ejecutar por parte del contratista.

4. JUSTIFICACIÓN:

El comité de compras recomendará al jefe de la Entidad o su delegado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con los precios del mercado y las razones de hecho y de derecho ya expuestas. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Desde el punto de vista de la Administración, teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite contractual a adelantar, se determina como mecanismo de cobertura para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, las pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 inciso segundo de la Ley 1150 de 2007, el cual establece:

"…Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales…"

Como se desprende de lo anterior la póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas bien del contrato o de la propuesta hecha, que permiten al Municipio como contratante, en caso de presentarse alguno o algunos de los siniestros que ampara, trasladar a la compañía aseguradora la responsabilidad por la ocurrencia de los mismos y exigir el resarcimiento en el porcentaje establecido en la póliza correspondiente.

En la ejecución del contrato pueden generarse riesgos para la entidad, como los siguientes:

- Que el contratista no cuente con la idoneidad para la ejecución de las actividades a que se obliga. Dado que previamente se verificarán estudios realizados y experiencia directamente relacionada, este riesgo se considera bajo y se asigna al contratista.
- Que el contratista no ejecute en su totalidad las obligaciones pactadas en el contrato. Este riesgo se considera bajo y se asigna al contratista.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidades de existencia imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en la SECCION 3 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y por la naturaleza del contrato

a suscribir, éste deberá constituir a su costa y a favor del municipio, ante una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, garantía, consistente en cualquiera de los mecanismos de riesgo consagrados en dicho Decreto, que garantice:

a. **Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del contratista todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se impongan. Conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento del contrato debe estar vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
b. **Estabilidad de la obra:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Conforme al Decreto 1082 de 2015. La garantía de estabilidad de la obra deberá ser igual a Cinco (05) años a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibido Definitivo de las obras..
c. **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7. ANEXOS (si procede de acuerdo con la Contratación)

Firmado,

JHOYNER ALBERTO CEREZO RIOS
Director Ejecutivo
IMDER Chigorodó